



**Vicerrectorado de
Relaciones Institucionales
y Comunicación**
Universidad Zaragoza

INSTITUTUL DE CERCETARI JURIDICE "ACAD. ANDREI RADULESCU"		
INTRARE	Nr.	254
IESIRE		
Ziua ...	Luna ...	Anul ...
20	09	2011

Fecha: 8 de septiembre de 2011
Ntra. Ref.: Vic.RR.Institucionales y
Comunicación / PZ / mjp
Destinatario:

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARANINFO
08 SET. 2011
SALIDA Nº PRF 1085

**INSTITUTUL DE CERCETARI
JURIDICE**
Academiei Romane
Calea 13 Septembrie, 13, sector 5
Bucaresti - Romania

Asunto: Remisión Convenio de Colaboración.

Adjunto remito ejemplar original del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto de Investigaciones Jurídicas "Acad. Andrei Radulescu" de la Academia Rumana, una vez firmado por esta Universidad.

Atentamente,

LA VICERRECTORA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN,



**Universidad
Zaragoza**

Fdo.: Pilar Zaragoza Fernández



**Universidad
Zaragoza**



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y
EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS "ACAD. ANDREI RĂDULESCU" DE LA
ACADEMIA RUMANA**

En Zaragoza, 28 de junio de 2011

En Bucarest, 28 de junio de 2011

REUNIDOS

De una parte, D.^a M.^a Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Comunicación de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 10 de junio de 2008 (BOA n.º 86, de 23 de junio).

De otra parte, D. Prof. Mircea Duțu, en calidad de Director de Instituto de Investigaciones Jurídicas "Acad. Andrei Rădulescu" de la Academia Rumana;

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio y, a tal efecto

EXPONEN

Primero. La Universidad de Zaragoza es una Entidad de Derecho Público, al servicio de la sociedad, que tiene, entre otras, las funciones de creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y todas las manifestaciones de la cultura y el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico.

Segundo. La Universidad de Zaragoza, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla actividades de investigación, desarrollo científico y divulgación de la ciencia y la cultura. Por ello, es su voluntad atender cuantos requerimientos de colaboración tengan como finalidad llevar a cabo estos fines, como medio de incrementar el bienestar y desarrollo de los ciudadanos a quienes sirve.

Tercero. El Instituto de Investigaciones Jurídicas "Acad. Andrei Rădulescu" de la Academia Rumana es una Entidad de Derecho Publico, bajo el auspicio de la Academia Rumana, que tiene

como objetivo el desarrollo de la investigación fundamental en el campo de las ciencias jurídicas y de los otros sectores conexos, de las actividades de perfeccionamiento profesional en la misma materia (estudios de doctorado y post-doctorado).

Cuarto. Que ambas entidades consideran de gran interés la colaboración entre ellas y se proponen realizar proyectos y actuaciones conjuntas que sirvan a la docencia, investigación y divulgación de la cultura europea en el campo de las ciencias sociales y educativas, así como de cualquier actividad que directa o indirectamente se relacione con este objetivo.

Por todo ello, las partes firmantes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. El objeto del presente convenio es establecer las líneas de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto de Investigaciones Jurídicas "Andrei Rădulescu" de la Academia Rumana en aspectos relacionados con las ramas del Derecho con atención especial al derecho público y al del medio ambiente".

Segunda. La Universidad de Zaragoza y el Instituto de Investigaciones Jurídicas "Andrei Rădulescu" de la Academia Rumana podrán colaborar en actividades como:

- a) La celebración de encuentros, jornadas y congresos destinados al intercambio de información entre los especialistas en el campo del derecho.
- b) La formación académica doctoral y post-doctoral.
- c) La colaboración en actividades de investigación.
- d) La edición conjunta de publicaciones.
- e) La divulgación de las actividades de ambas instituciones, tanto en el seno de ambas como dirigida al público en general.

El contenido de cada uno de los apartados será acordado en cada caso en una adenda que concrete la línea de cooperación, incluyendo los aspectos relativos a su financiación. Asimismo, podrán colaborar en cualquier otra actividad comprendida en los fines generales del convenio.

Tercera. A fin de procurar el desarrollo y seguimiento de este convenio, se constituirá una Comisión Mixta formada por dos miembros nombrados por el Rector de la Universidad de Zaragoza y otros dos nombrados por el Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas "Andrei Rădulescu" de la Academia Rumana. La Comisión se constituirá en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor del presente convenio y tendrá como finalidad promover las acciones que permitan cumplir los objetivos y condiciones estipulados en el convenio. Se reunirá con una periodicidad anual y siempre que lo solicite una de las partes. En su primera reunión, la Comisión elegirá a las personas que la presidan y que levanten actas de sus reuniones. Al final de cada año elaborará una memoria de actividades.

Cuarta. La duración del presente convenio será de dos años, prorrogables por periodos de igual duración, salvo voluntad de una de las partes manifestada fehacientemente a la otra con una antelación mínima de tres meses al vencimiento del mismo. De ser así, habrá de respetarse la vigencia de las actuaciones que estén en marcha.

Quinta. Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio.

Asimismo, este convenio podrá resolverse en los siguientes casos:

a) Por mutuo acuerdo, que deberá constar por acuerdo suscrito por las partes firmantes.

b) Por denuncia de una de las partes, realizada por escrito y con una antelación mínima de tres meses.

c) Por las causas establecidas en la normativa vigente.

Sexta. El convenio tiene naturaleza privada, de forma que en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación ambas partes acuerdan someterse a los jueces y tribunales de Zaragoza del orden jurisdiccional civil, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

LA VICERRECTORA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Fdo.: M.ª Pilar Zaragoza Fernández

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA
ACADEMIA RUMANA



Fdo.: D. Mircea Duțu



Universidad
Zaragoza